HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 555

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO AL ESTADO DE LA OBRA REALIZADA DURANTE EL MES DE JUNIO EN LA CALLE UDAONDO AL 1400 DEL BARRIO SAUCE, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

555

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

62

San Isidro, 1 de Agosto de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La situación en la que se encuentran vecinos y vecinas del Barrio Sauce, en la localidad de Beccar, debido a la falta de agua durante varios meses del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del Barrio Sauce se acercaron a este bloque para informarnos que desde hace 7 meses no contaban con servicio de agua corriente en sus domicilios.

Que el agua potable es un derecho humano reconocido internacionalmente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en Mar del Plata en 1977.

Que, en su plan de acción, se afirmó que todos los pueblos, cualesquiera que sean su etapa de desarrollo y sus condiciones económicas y sociales, tienen derecho al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas.

Que el suministro de agua para cada persona debe ser continuado y suficiente para cubrir los usos personales y domésticos, que comprenden el consumo, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica

Que, a su vez, la falta de agua potable, aumenta el riesgo de enfermedades, y significa un aumento del costo de vida en términos económicos, debido a que las personas deben destinar recursos a la compra de agua embotellada.

Que garantizar el acceso al agua en todas las comunidades es una cuestión de justicia social y equidad. Y, a su vez, no debe haber discriminación en la provisión de servicios básicos.

555

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo hacer cumplir con las normativas y regulaciones que garanticen el acceso a servicios básicos como el agua.

Que, durante la última semana de julio, se han visto trabajadores realizando tareas en el barrio relacionadas al suministro de agua.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área corresponda, tenga a bien brindar un informe detallando el estado de la obra realizada durante el mes de julio en la calle Udaondo al 1400 del Barrio Sauce, de la localidad de Beccar:

a) Cantidad de viviendas que fueron damnificadas por la falta de agua corriente.
b) Fecha en la que se recibió la primera denuncia por falta de agua en el barrio.
c) Detallar el plan de la obra a realizarse en el área mencionada.
d) Determinar si la obra en proceso contempla el restablecimiento del suministro de agua corriente a todos los damnificados.
e) Especificar si la obra en proceso contempla la conexión de desagües cloacales.
f) Especificar el plazo previsto para la misma.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Matteo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/2024pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO, URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE SAN ISIDRO08..... de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 AGO 2024
Hora 11:30hs
RECIBIDO